



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

ROBERTO J. SÁNCHEZ RAMOS
SECRETARIO

13 de febrero de 2006

Hon. Manuel Díaz Saldaña
Contralor de Puerto Rico
P.O. Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00936-6069

Estimado señor Contralor:

El Departamento de Justicia concluyó la investigación preliminar al amparo de la Ley del Fiscal Especial Independiente, luego de haber recibido información bajo juramento que podía implicar la comisión de delitos por usted, en específico: (i) extracción o desaparición de documentos al usted mudarse del Departamento de Hacienda a la Oficina del Contralor, (ii) perjurio, al usted declarar ante las Comisiones de Hacienda y Sobre Integridad Pública de la Cámara de Representantes sobre su abstención en las auditorías relacionadas con los asuntos que atendió como Secretario de Hacienda y (iii) posibles violaciones a la Ley de Ética Gubernamental al usted intervenir indebidamente en investigaciones en las que debió inhibirse por posibles conflictos de intereses.

Luego de analizados los hallazgos de la investigación preliminar, entendemos que no existe causa para creer que usted cometió delito alguno. En vista de que la investigación y procesamiento de esos delitos son de la jurisdicción de la Oficina del Fiscal Especial Independiente conforme a las disposiciones de la Ley Número 2 del 23 de febrero de 1988, hemos referido un informe de investigación preliminar a dicha Oficina con la recomendación de que no se designe un Fiscal Especial Independiente.

Cordialmente,

Roberto J. Sánchez Ramos



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192

Hon. Manuel Díaz Saldaña
Contralor de Puerto Rico
P.O. Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00936-6069

Ronda Chavari
09/11/13 3:15